

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Empresarial San José, S.A. ha sido celebrada con fecha de hoy, 22 de junio de 2017, con la asistencia de 89 accionistas, titulares de 41.821.989 acciones y derechos de voto, que representan el 64,32 por 100 del capital social, aprobó los acuerdos que a continuación se relacionan, con el número de votos que se refieren en el presente documento.

Los acuerdos adoptados han sido los siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, conforme han sido formulados por el consejo de administración de la Sociedad en su reunión del 28 de febrero de 2017.

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Aprobar la aplicación de los resultados individuales del ejercicio 2016, por importe de -41.659.299 euros y destinarlos mayor importe de resultados negativos de ejercicios anteriores. *(El resultado consolidado del grupo ha sido de 8.072.000 €).*

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Se acuerda la reelección de Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, y C.I.F. B-79104469 como auditores de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, durante el plazo de 1 año.

Se faculta al consejo de administración de la Sociedad, con facultad de delegación en el presidente-consejero delegado y en el gerente general, para que pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la firma Deloitte, S.L. por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

Aprobación, en su caso, de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

Se acuerda aprobar la modificación de la política de remuneraciones propuesta por la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, cuyo contenido se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Se aprueba delegar expresamente en el consejo de administración, con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:

- 1.- Interpretar, aclarar, precisar, completar o subsanar, los acuerdos adoptados por la presente junta general de accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.
- 2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas.
- 3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.
- 4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la comisión ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de cuantas le han sido atribuidas por la presente junta general de accionistas.

B) Facultar expresamente, y tan ampliamente como en Derecho se requiera, al presidente del consejo de administración, al consejero delegado y al secretario del consejo de administración, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta junta general de accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta junta

Votación consultiva del informe anual sobre remuneración de los consejeros correspondiente a 2016.

Se somete a votación con carácter consultivo el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2016, aprobado por el consejo de administración. Dicho informe se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la junta general desde la fecha de su convocatoria.

Los acuerdos primero, segundo, tercero y cuarto han sido adoptados con el voto a favor de 89 accionistas, presentes o representados, titulares de 41.821.989 acciones que representan el 64,32 por 100 del capital emitido, es decir, con el voto favorable del cien por cien del capital asistente.

El acuerdo quinto ha sido aprobado con el voto a favor de 80 accionistas, presentes o representados, titulares de 41.435.276 acciones que representan el 63,73 por 100 del capital emitido, es decir, con el voto favorable del 99,08 del capital asistente, votando en contra 9 accionistas titulares de 386.713 acciones que representa el 0,59 por 100 del capital emitido y el 0,92 por 100 del capital asistente.

El acuerdo sexto ha sido aprobado con el voto a favor de 88 accionistas, presentes o representados, titulares de 41.803.647 acciones que representan el 64,29 por 100 del capital emitido, es decir, con el voto favorable del 99,96 del capital asistente, votando en contra 1 accionista titular de 18.342 acciones que representa el 0,03 por 100 del capital emitido y el 0,04 por 100 del capital asistente.

El acuerdo séptimo ha sido aprobado con el voto a favor de 81 accionistas, presentes o representados, titulares de 41.453.618 acciones que representan el 63,75 por 100 del capital emitido, es decir, con el voto favorable del 99,12 por 100 del capital asistente, votando en contra 8 accionistas titulares de 368.371 acciones que representa el 0,57 por 100 del capital emitido y el 0,88 por 100 del capital asistente.